

ORDENANZA N.º 919

La Plata, junio 22 de 1948.-

2049/948.-

Señor Intendente Municipal.-
Ing. Vital M. Bertoldi.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 919

Art. 1º).- Exímese al SEMINARIO MAYOR SAN JOSE, de esta ciudad, del pago de los derechos municipales que pudieran corresponderle por la construcción del salón de Actos y Teólogo-do.-

Art. 2º).- Comuníquese y devuélvase estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, junio 30 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-
Fdo: Vital M. Bertoldi- Intendente.- Alfonso A. Lewylle- Secretario de Obras Públicas.-

Saludo a Ud. atte.-

SPL/.

A. P. P.

ANTONIO R. PARRERA
OFICIAL MAYOR

